INFORME DE EVALUACION.

PROCESO ALP-RE-002-2024

INFORME DE EVALUACION

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN ALPUJARRA TOLIMA"*

MAYO 23 DE 2024

En el Municipio de Alpujarra Tolima a los veintitrés (23) días del mes de mayo Dos mil Veinticuatro (2024) se procede a evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Conforme al Decreto 092 de 2017**,** se elabora la presente **EVALUACION,** con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la entidad

Se recibe la propuesta de un único proponente;

No	OFERENTE UNICO	NIT O NUMERO DE IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE PRESENTACION
1	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING	900486177-5	22/05/2024 10:00 A.M

Con lo anterior se establece que, para el presente proceso, se verificará una (01) propuesta, de esta manera, el comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el estatuto general de Contratación y sus demás Decretos Reglamentarios, está llamado a realizar el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, y como consecuencia de ello considerar viable la adjudicación o declarar desierta el proceso de convocatoria pública.

Bajo este entendido el comité evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta en la siguiente forma:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Se procede a la verificación de los requisitos y evaluación de la oferta presentada por el Oferente **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING** identificado con **900486177-5** y representada legalmente por **MARISOL GARCIA GUZMAN** identificada con cedula de ciudadanía número 65.748.834 de Ibagué Tolima.

2. REQUISITOS.

2.1. Actividad económica, códigos CIIU.

- El contratista adjunta Rut con el código 9007 y 9008 por lo tanto, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación.

2.2. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**: verificado el objeto del presente certificado, se verifica que **CUMPLE** con lo solicitado por la Alcaldía Municipal.
- **Cedula de ciudadanía del representante legal**: el proponente **CUMPLE**, debido a que aporta la Cedula de Ciudadanía del representante Legal.
- **Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos**: el proponente **CUMPLE,** se verifica la certificación expedida por la representante legal donde indica el objeto social de la ESAL.

2.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL PERSONAL DE ESAL.

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con lo solicitado en la invitación del proceso. CUMPLE.

2.4. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación y facturas electrónicas emitidas, en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Al menos UNO (1) de los contratos deberá haber sido ejecutado con entidad

pública.

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Publica y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO A ESPACIOS CULTURALES EN CUANTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y/O MUSICA Y/O DANZA
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE ALPUJARRA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de CINCO (5) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los CINCO (5) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza “Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y

servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

Nota 1: La experiencia en actividades artísticas y culturales corresponde al desarrollo de espectáculo público de las artes escénicas: "*Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"* (Ley 1493 de 2011); por lo anterior no serán válidos, subcontratos, contratos de administración delegada, contratos de ferias agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ni planes de bienestar social.

Nota 2: Mínimo uno de los contratos presentados para la validación de la experiencia deberá contener en sus actividades la contratación de artistas para presentaciones en vivo y presentación de actividades artísticas folclóricas

Nº	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	GOBERNACION DEL TOLIMA	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	$1.050.000,00
2	GOBERNACION DEL TOLIMA	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HACE ARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	$1.100.000.000

Según la experiencia aportada por el proponente **CUMPLE,** debido a que, aporta las respectivas minutas con sus actas de liquidación de la experiencia relacionada anteriormente, y la sumatoria de dicha experiencia es superior al PO del presente proceso, y se verifica su objeto sea acorde al requerido por el proceso.

2.5. EXTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Se verifica y el proponente **CUMPLE** debido a que aporta su organigrama correspondiente para el presente ítem.

2.6. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

Se analiza la certificación expedida por el contador público, y se evidencia que el proponente **CUMPLE** con todos los ítems de indicadores de la eficiencia de la organización.

2.7. REPUTACION:

- **Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta**: el proponente **CUMPLE**, debido a que adjunta certificados expedidos el día 22 de mayo del 2024, por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, donde certifica NO ENCONTRARCE REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, de la entidad ni el representante Legal.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta**. el proponente **CUMPLE**, debido a que adjunta certificados expedidos el día 22 de mayo del 2024, por la procuraduría general de la nación, donde certifica NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, de la entidad ni el representante Legal.

- **EVALUACION Y PUNTUACION.**

CRITERIO	EVALUACION	CONCEPTO	PUNTUACION
Grupo de Danzas del departamento del Tolima con una estructura mínima de 10 Bailarines.	- El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **LATIN ALL STARS** del departamento del Tolima con 12 integrantes. - El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **SENSACION DE SWING** del departamento del Tolima con 12 integrantes. - El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **STRELLAS DEL SWING** del departamento del Tolima con 12 integrantes. Los cuales en esta los representantes legales se comprometen a realizar las presentaciones.	El contratista aporta las especificaciones del cumplimiento de este item según lo estipulado en la invitación.	50
Presentaciones de Música Adicionales	- El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **YAMBEKE ORQUESTA compuesta por 14 músicos** - El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **KIMBOMNBO ORQUESTA compuesta**	El contratista aporta las especificaciones del cumplimiento de este item según lo estipulado en la invitación.	50

	por 13 músicos - El proponente adjunta ficha técnica de la agrupación **DREAM BAND** compuesta por 15 músicos.		
	TOTAL		**100**

CONCLUCION.

Por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en la invitación del presente proceso de selección, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el contrato al proponente **MARISOL GARCIA GUZMAN** identificada con cedula de ciudadanía número 65.748.834 de Ibagué Tolima, representante legal de **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING** identificada con NIT: **900486177-5**

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno.

Reviso: corpodet asesores externos.